Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal
Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley N° 122/93"

Asunción, 28 de Mayo de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, con el objeto de comunicar la adjudicación ID Nº 426828 **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas"** para la Caja de Jubilaciones Y Pensiones del Personal Municipal.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo, esperamos una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de usted muy atentamente.-

r/p

MALVINA LEON
RESPONSABLE U.O.C

Edwar Caballero
Jefe Int. Dpto. de Adjudicaciones - UOC

Asunción, 20 de Noviembre de 2023

REF. : "Adquisicion de Artes Gráficas e impresos
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023 ID Nº 426. 828-

Visto el llamado para CONTRATACION DIRECTA Nº13/2023 "ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS" los Art. 60 al 64 del Decreto, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

Dictamen de Evaluación Nº11/2023

1. ANTECEDENTES

01- Resolución No. del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2019, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.08 del Decreto No. 2992/19.

02.Resolución N°96 , del Consejo de Administración, Acta No07 de fecha 21/02/23 que aprueba el PAC 2023 y autoriza el inicio del llamado para **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023,**

03.El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08/03/2023, Nro. 000000015/2023 para el Rubro 333 **CONTRATACION DIRECTA Nº13/2023 "PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**

04. Acta de Apertura de la UOC de 15/11/2023.

2. **Procedimiento**
Se ha procedido a la apertura de las ofertas para el presente llamado entre ellas se recibe las oferta de las siguiente empresa.

1.-**.BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME bm Servicios Generales,**
2.- GRAFICA MONARCA S.R.L
3. VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA SGI Servicio Grafico Integral
4. TELMA CELINA VILLASBOA. Visual Artes Graficas

CAPACIDAD LEGAL

1.En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado que la Empresas **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME bm Servicios Generales, GRAFICA MONARCA S.R.L, VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA SGI Servicio Grafico Integral, TELMA CELINA VILLASBOA. Visual Artes Graficas,** presentan en tiempo y forma la declaraciones juradas que no se hallan los socios ni el representante de estos en limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado por tanto cumplen con dicho requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

2.Asi mismo este comité ha solicitado informes a los registros el personal de esta Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del articulo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluacion
C.J.P.P.M.

de las Empresas **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME bm Servicios Generales**, **GRAFICA MONARCA S.R.L, VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA SGI Servicio Grafico Integral, TELMA CELINA VILLASBOA**. **Visual Artes Graficas,** según la consulta a través del SINARH, no se registran datos, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto se ha procedido a la siguiente Etapa del proceso de Evaluación.

3.Se realizó el cotejo de datos de la sociedad formada por la Empresas **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME bm Servicios Generales**, **GRAFICA MONARCA S.R.L, VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA SGI Servicio Grafico Integral, TELMA CELINA VILLASBOA**. **Visual Artes Graficas,** en la sección Sanciones a Proveedores, y estos no figuran en la nomina de sancionados, dando cumplimiento a la Resolución N° 6716/2021

3. Análisis de precios ofertados

Oferentes	Precio de oferta
Blanca Teodolina Marín Riquelme bm servicios generales	48.473.950 Gs.
Grafica Monarca S.R.L.	48.066.500 Gs.
Vania María Calonga Espínola SGI Servicio Grafico Integral.	43.592.850 Gs.
Telma Celina Villasboa Visual Artes Graficas	34.302950 Gs.

Luego de realizar la evaluación de ofertas, y de haber realizado la corrección de errores aritméticos

4.- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documentos	**Blanca Marín Riquelme bm servicios generales**	**Grafica Monarca S.R.L**	**Vania Maria Calonga Espinola SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL**	**Telma Celina Villasboa (Visual Artes Gráficas).**
Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE Y PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE Y PRESENTA**	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**NO CUMPLE Y NO PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**NO CUMPLE Y NO PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE Y PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección	**CUMPLE Y PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA
. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE Y PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA
. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE Y PRESENTA**	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA
Poder suficiente otorgado que acrediten las facultades del firmante	Cumple y presenta	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA	CUMPLE Y PRESENTA

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluacion
C.P.P.M.

5.Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos	**VISUAL ARTES GRAFICAS**
Balance de los años 2019-2020-2021	**Presenta y Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2019,2020-2021	**Presenta y Cumple**

6. Experiencia requerida

Experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED METROPOLITANA INSTITUCIONAL

Facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (100) % del monto total ofertado 2018-2019-2020-2021-2022	Presenta y cumple

CONCLUSION

4. De todo lo expuesto, este comité considera que la empresa de TELMA CELINA VILLASBOA VISUAL ARTES GRAFICAS cumple **con lo solicitado y justifican suficientemente su capacidad legal, financiera solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones** para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 ID N°426828 para el llamado " **ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS"** DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Que teniendo en cuenta que la oferta de la firma **de** TELMA CELINA VILLASBOA VISUAL ARTES GRAFICAS , cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por el precio total de, Gs. 34.302950 Gs **(GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), I.V.A. Incluido**.----------

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abg. Orlando D. Martínez M. ***Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala***

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas

RESOLUCION N°674
ACTA N°55 – 28/12/2023

VISTO: Memorando N°210 de fecha 12 de diciembre de 2023 solicitando la adjudicación de contratación Directa N°13 ID 426.828 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**, y;

CONSIDERANDO

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la aprobacion del Dictamen U.O.C N°01 de fecha 04/12/2023, relativo a la cancelación de la Adjudicacion en el Marco de Procedimiento Contratacion Directa, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS E IMPRESOS"** convocado por la la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal Municipal ID 426.828, favorable a la Empresa Unipersonal Artes Graficas Visual de Telma Celina Villasboa con cedula de identidad paraguaya N°2.922.317.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal amparado en lo establecido en el Articulo N°07 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, FUNCIONES…,INC C) Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas(DNCP) los informes y resoluciones requeridos por la Ley, el presente Reglamento y otras disposiciones administrativas…, y conforme a lo señalado en la Resolucion del Consejo de Administración de la CJPPM N° 640/23, de fecha 12 de diciembre de 2023, expongo cuato sigue.....

QUE, según Dictamen N° 02/23, de Reevaluacion de antecedentes de oferta por ceso de Licitacion en la Modalidad de Contratacion Directa ID. N° 426.828, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,.----------

QUE, se ha procedido a la verificación de las ofertas para la presente reevaluación, se recibe las ofertas de las siguientes empresas. 1)Blanca Teodolina Marin Riquelme, Servicios Generales. 2) Grafica Monarca S.R.L. 3) Vania Maria Calonga Espinola SGI servicio Grafico Integral. 4) Telma Celina Villasboa Visual Artes Graficas(oferta descalificada Res.N°640/23.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud de sus funciones conforme a la normativas vigentes y la Responsabilidad otorgada por la Maxima Autoridad Institucional por la Resolucion Nª640/23, considero que la Empresa SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL, de Vania Maria Calonga Espinola, cumple con lo solicitado y justifican suficientemente su capacidad legal, financiera solicitada por el pliego de bases y condiciones para hacer frente a las obligaciones que tendrá a su cargo ante la Adjudicacion de la Contratacion Directa N° 13/2023 ID N°426828, para la provision de productos de "Artes Graficas e Impresos" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal , por un monto total de G.43.592.850 (Guaranies cuarenta y tres millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta) IVA, incluida.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, el presente Dictamen UOC N°02/23, en todos sus términos.----------

Art. 2°) ADJUDICAR , a la firma SGI SERVICIO GRAFICO INTEGRAL , DE Vania Maria Calonga Espinola, la provision de productos de "Artes Graficas e Impresos" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal municipal, por un monto total de Gs. 43.592.850 (Guaranies cuarenta y tres millones quinientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta) IVA incluida. ---------

Art. 3º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contratacion de la Institucion a comunicar el presente Dictamen y su Resolucion a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y a los Oferentes que han presentado oferta en el referido proceso.----------

Art. 4º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero;
Juan Amarilla,
Rene Medina,
Viviana Brioschi,
Venancio Diaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO: Evelin Céspedes
FIRMA:
Auxiliar Administrativo - UOC
FECHA: 12/01/2016
HORA: 15:30

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000055/2024

Nro P.A.C 00426828

Fecha Emisión 21/05/2024

AÑO 2023

Descripción Adquisicion de Productos de Artes Graficas e Impresos

Modalidad CONTRATACION DIRECTA

Entidad 005 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

									1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	001	01	333	30	1	99	1	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	50.020.776	50.020.776	2.621.375	10.000.000	43.592.850	0	43.592.850	3.806.551

Total PAC 43.592.850

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Natalia Román
Jefa Dpto. de Presupuesto

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Dirección de Admin. y Finanzas

Firma del Responsable de la UAF.

Lic. Ignacia Riquelme
Directora de Administración y Finanzas

Anexo B-02-17

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
4050670-3	SERVICIO GRAFICO INTEGRAL - VANIA MARIA CALONGA ESPINOLA	SERVICIO GRAFICO INTEGRAL (SGI)

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	426828	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 43.592.850

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2020	2021	2022	2023	2024
Monto	----------	----------	----------	----------	43.592.850

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	333	30	1	99	43.592.850
TOTAL									43.592.850

IV - Motivo de la Solicitud

Para adjudicacion ya que le primera etapa de adjudciacion fue cancelada por resolucion 674 acta nº55 de fecha 28/12/2023

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Unidad Operativa de Contrataciones

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Malvina León
Responsable U.O.C.
C.J.P.P.M.